

18140 RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2004, del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Habiendo sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de fecha 8 de octubre de 2004, las bases de convocatoria para cubrir 47 plazas de Policías Locales de este Ayuntamiento (funcionario de carrera/oposición/turno libre), se convocan las plazas con el fin de proceder a su provisión, de Administración especial, servicios especiales.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases que rigen las citadas convocatorias se encuentran expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Alcobendas, 11 de octubre de 2004.—El Alcalde acctal., Manuel Aragüetes Estévez.

18141 RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2004, del Ayuntamiento de Collado Villalba (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n.º 242, de 11 de octubre de 2004, aparecen publicadas las bases de convocatoria para cubrir mediante oposición libre seis plazas de la categoría de Policía Local, funcionario de carrera, Escala Ejecutiva de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local.

Plazo de solicitudes: Veinte días naturales contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias solicitando ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento.

La resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como el lugar y fecha de publicación de los miembros del tribunal se publicarán, únicamente, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, lugar y fecha de comienzo de las pruebas y orden de actuación de los aspirantes se publicarán, únicamente, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Los sucesivos anuncios se publicarán, únicamente, en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Collado Villalba, 13 de octubre de 2002.—El Alcalde, José Pablo González Duran.

UNIVERSIDADES

18142 RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos y el Reglamento para los concursos de acceso a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado, ha resuelto convocar a concurso de acceso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Legislación

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre); el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto); el Reglamento para los concursos de acceso a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, así como por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

2.1.1 Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta esté definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

2.1.2 No haber cumplido los setenta años de edad.

2.1.3 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.4 No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2 Además los candidatos deberán cumplir con el requisito de estar habilitado para el cuerpo y área, según la plaza convocada (Anexo I) o ser funcionario del correspondiente cuerpo y área de conocimiento, o de cuerpos docentes universitarios de iguales o superiores categorías y misma área de conocimiento, todo ello en los términos regulados en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

2.3 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera Km. 1, C.P. 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación oficial de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña como anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 31 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50.2616135233, abier-

ta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, n.º de orden de la plaza a la que concursa, n.º de documento: 099, Referencia 1: 001 y Referencia 2: D.N.I./N.I.F./Pasaporte.

A la instancia-curriculum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes

Finalizado el plazo anterior, la Universidad notificará a los firmantes la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación del motivo de la exclusión, en su caso, y advirtiendo al interesado que de no subsanarlo en el plazo improrrogable de diez días hábiles se le declarará decaído en su derecho. Contra la resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Comisiones

5.1 La composición de las Comisiones es la que figura en el anexo I de esta convocatoria.

Respecto a la constitución de las mismas, ausencia de alguno de sus miembros, adopción de acuerdos, asistencias e indemnizaciones, se estará en lo establecido en el Reglamento para los Concursos de Acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.2 Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de tres meses desde la publicación de la convocatoria del concurso de acceso en el Boletín Oficial del Estado, por lo que cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma y proceder, a continuación, a fijar y hacer públicos los criterios que se utilizarán para la valoración de los concursantes en adecuación a las especificaciones de la plaza establecidas en la convocatoria. En la notificación se indicará el día, hora, y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Transcurrido el plazo previsto en este apartado sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente suplente.

6. Acto de presentación

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Curriculum vitae (Modelo Curriculum vitae en anexo III), por triplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente, por triplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

c) Excepto para los concursos a plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias, proyecto de investigación, por triplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la

plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

En este acto de presentación los concursantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de la prueba deban comunicárseles. Así mismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, que no podrá tener lugar antes de transcurridas 24 horas desde este acto de presentación. Sin embargo, los concursantes podrán renunciar a este plazo.

La prueba comenzará dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Los concursantes o la Universidad Pablo de Olavide podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los candidatos y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Así mismo, la Comisión por unanimidad podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba.

En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

7. Desarrollo de la prueba

La prueba será pública y consistirá en un debate acerca de los méritos del concursante alegados en su historial profesional, académico, docente e investigador, así como sobre el proyecto docente presentado y, en su caso, también el de investigación.

La concreción de dicha prueba la realizará la Comisión en el acto de presentación.

Seguidamente la Comisión podrá debatir con cada concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre sus méritos alegados, proyecto docente presentado y, en su caso, también de investigación.

En caso de comparecer un único candidato, la Comisión por unanimidad podrá eximirlo de la exposición oral de la prueba.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

8. Propuesta de la Comisión

De conformidad con los informes de la Comisión se efectuará la propuesta de provisión de plaza o plazas en el plazo máximo de treinta días hábiles a partir de la fecha de comienzo de la prueba. A estos efectos la Comisión hará pública su propuesta explicitando el voto de cada uno de sus miembros, y relacionando los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Para realizar su propuesta la Comisión deberá atenerse a los presupuestos contemplados en el artículo 8.2 del Reglamento para los Concursos de Acceso a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los candidatos podrán solicitar en la Secretaría General de la Universidad certificación de la valoración razonada que cada uno de los miembros de la Comisión emitió sobre sus méritos o, en su caso, del informe único de la Comisión.

Contra la propuesta de la Comisión los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días, que será valorada por la Comisión de Reclamaciones a que se refiere el artículo 18 del R.D. 774/2002, de 26 de julio. Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

9. *Nombramientos*

Plaza número 2/2004

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de 20 días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos que acrediten reunir los requisitos del artículo 5 del Real Decreto 774/2002 y además:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Contra la presente Resolución Rectoral, podrá interponerse por los interesados recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de octubre de 2004.—El Rector, Agustín Madrid Parra.

ANEXO I**Catedráticos de Universidad***Clase de convocatoria: Concurso de acceso*

Plaza número 1/2004

Departamento: Derecho Público.

Área de conocimiento: «Derecho Administrativo».

Actividad a realizar: Docencia e investigación de Derecho Administrativo.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don José Ignacio López González, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal: Don Angel Ignacio Menéndez Rexach, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Javier Barnés Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Ramón Parada Vázquez, Catedrático de Universidad de la U.N.E.D.

Vocal: Doña M. Carmen Chinchilla Marín, Catedrática de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Secretario: Don José M.^a Souvirón Morenilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Departamento: Derecho Público.

Área de conocimiento: «Filosofía del Derecho».

Actividad a realizar: Teoría del Derecho y Lógica Jurídica.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Enrique Pérez Luño, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Don Ramón Luis Soriano Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretario: Don Jesús Alfonso Ruiz Miguel, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Martínez Roldán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal: Doña Francesca Puigpelat Martí, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: Don Liborio Luis Hierro Sánchez-Pescador, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Plaza número 3/2004

Departamento: Derecho Público.

Área de conocimiento: «Derecho Constitucional».

Actividad a realizar: Docencia e investigación en Derecho Constitucional.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Francisco Javier Pérez Royo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Don Pedro Alfonso Cruz Villalón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Antonio Joaquín Porras Nadales, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis M.^a López Guerra, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal: Don Joan Oliver Araujo, Catedrático de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares.

Secretario: Don Roberto Luis Blanco Valdés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Plaza número 4/2004

Departamento: Derecho Privado.

Área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social».

Actividad a realizar: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Fermín Rodríguez-Sañudo Gutiérrez, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal: Don Joaquín García Murcia, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Secretario: Don Manuel Ramón Alarcón Caracuel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Rivero Lamas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal: Don Jesús Cruz Villalón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Jesús Rafael Mercader Uguina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Profesores Titulares de Universidad*Clase de convocatoria: Concurso de acceso***Plaza número 5/2004**

Departamento: Derecho Público.

Área de conocimiento: «Derecho Procesal».

Actividad a realizar: Docencia e investigación en Derecho Procesal.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Víctor Manuel Moreno Catena, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal: Don Lotario Vilaboy Lois, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Secretaria: Doña M. Isabel González Cano, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Valentín Cortés Domínguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: Doña Esther M.^a González Pillado, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Secretaria: Doña Raquel Castillejo Manzanera, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Plaza número 6/2004

Departamento: Derecho Público.

Área de conocimiento: «Derecho Penal».

Actividad a realizar: Derecho Penal.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Francisco José Muñoz Conde, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal: Doña M.^a Carmen Gómez Rivero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña María del Mar Díaz Pita, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ignacio Berdugo Gómez de la Torre, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal: Doña Mercedes García Arán, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: Don Emilio Cortés Bechiarelli, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Plaza número 7/2004

Departamento: Trabajo Social y Ciencias Sociales.

Área de conocimiento: «Antropología Social».

Actividad a realizar: Antropología Social e Investigación Participativa.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Isidoro Moreno Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Doña Pilar Sanchís Ochoa, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Salvador Rodríguez Becerra, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Luis García García, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: Doña Encarnación Aguilar Criado, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña M.^a Emma Martín Díaz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.**Plaza número 8/2004**

Departamento: Trabajo Social y Ciencias Sociales.

Área de conocimiento: «Psicología Básica».

Actividad a realizar: Psicología Histórico-Cultural. Cultura y Comunicación.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Juan Daniel Ramírez Garrido, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Don Gabriel Ruiz Ortiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Manuel de la Mata Benítez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Alberto Rosa Rivero, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: Don José León Carrión, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Santiago Benjumea Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.



ANEXO II

Excmo. y Mgfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de acceso plaza(s) de profesorado de los cuerpos docentes de esa universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO

Cuerpo docente de

Área de conocimiento

Departamento

Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria

.....

.....

.....

Fecha de convocatoria: («BOE» de

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento
Domicilio		Nº DNI
Municipio	Provincia	Teléfono
Código Postal		

Caso de ser funcionario público de carrera:

Denominación del cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Nº R. Personal
---------------------------------	-----------	------------------	----------------

Situación Activo Excedente voluntario Servicios especiales Otras

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....

Docencia previa:

.....

.....

Forma en que se abonan los derechos de exámen:

Fecha	Nº de recibo
.....
.....

Ingreso en c/c

Transferencia bancaria

(Deberá acompañarse justificante de pago)

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

.....

.....

.....

.....

SOLICITA: El abajo firmante, don

..... Ser admitido al concurso de acceso a la plaza de

..... en el Área de Conocimiento de

..... Comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de

..... acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En de de 2004.

Firmado,

EXCMO. Y MAGNÍFICO SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA.



ANEXO III

UNIVERSIDAD DE

1. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre	
Nº DNI	Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono
Facultad o Escuela actual	Estado civil
Departamento o Unidad docente actual	
Categoría actual como Profesor contratado o interino	

2. TÍTULOS ACADÉMICOS		
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

8. OTRAS PUBLICACIONES	

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha de publicación	Editorial

7. PUBLICACIONES (artículos)*			
Título	Revista o diario	Fecha de publicación	Número de páginas

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

10. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional

12. PATENTES
1.
2. *
3.
4.
5.

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

18. OTROS MÉRITOS

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE
